



FUNDACIÓN EDUCACIONAL ESCUELA TÉCNICA
SANTA MARÍA MICAELA
Departamento de Convivencia Escolar e Inspectoría



**PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO,
ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA**



PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El debido proceso se aplicará frente a cualquier situación que afecte directa o indirectamente la convivencia escolar del establecimiento educacional, tanto para los agresores como los agredidos, que sean identificados por los actores de la comunidad educativa.

Luego de comenzar la intervención por parte del Equipo de Convivencia Escolar y realizar las indagaciones pertinentes de la situación ocurrida, se debe resguardar la integridad de cada involucrado.

Para cada acción que se determine, se debe registrar en el acta de convivencia escolar de manera individual para cada involucrado.

Objetivo: Implementar mecanismos de acción frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre los miembros de la comunidad educativa, que permitan actuar de manera inmediata y en coordinación con el Equipo de Convivencia Escolar.

Conceptos Generales: Tipos de Maltrato Escolar

Maltrato Escolar: es todo tipo de violencia física o verbal en contra de un estudiante o integrante de la comunidad educativa.

Acoso Escolar (Bullying): es toda acción u omisión constitutiva de agresión y hostigamiento reiterado, realizado dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que en forma individual o colectiva atentan contra otro estudiante.

Ciberacoso: consiste en una forma de violencia similar al acoso escolar, pero que utiliza medios tecnológicos tales como redes sociales, internet u otros espacios virtuales.

Violencia psicológica o emocional: se refiere al uso de descalificaciones, amenazas, insultos o burlas hacia algún miembro de la comunidad, ocurridas en ocasiones puntuales



de manera directa y presencial o indirecta (ejemplo: con rayados en las mesas o baños o de manera virtual). Además, hay que considerar que cuando es una situación que se repite en el tiempo es considerada acoso o bullying.

No es acoso escolar:

- Conflicto de intereses o desacuerdo entre los involucrados.
- Una pelea ocasional entre pares que están en igualdad de condiciones.
- Una pelea o agresión ocasional, física o verbal entre pares.
- Las agresiones de un adulto a un estudiante o viceversa.



PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Procedimientos

PASO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
1	Frente a la detección o información entregada por cualquier miembro de la comunidad educativa, el encargado de convivencia activará el protocolo y se guiará por las acciones a seguir, registrando el hecho en el libro de clases y en el acta de convivencia escolar.	Encargada de convivencia escolar o miembro de la comunidad educativa.	Al momento de detectar el hecho.
2	Equipo de convivencia: a) Conversación inicial con estudiantes involucrados por parte del docente de aula o profesor de jefatura, para evaluar gravedad de los hechos, y derivar en caso de ser necesario al Equipo de Convivencia Escolar. b) Citar a los padres por parte de Inspectoría General dependiendo el nivel de gravedad. • Se debe otorgar preocupación donde se observen conductas autolesivas e ideación	Encargada de Convivencia Escolar	48 horas



	<p>suicida producto de violencia (Derivacion de a red externa para atencion especializada, con carácter de urgencia)</p> <ul style="list-style-type: none">• Casos graves de lesiones activar protocolo de accidente escolar y citacion inmediata a padres por parte de Inspectoria General para informar la situacion y pasos a seguir.• En caso de tratarse de un acto que incurra en delito se debe realizar una denuncia correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Articulo 175 del Codigo Procesal Penal (24 Horas).		
3	<p>Casos sin lesiones graves: Entrevista con padres para evaluar motivos, saber si se trata de maltrato sostenido que puede constituir eventualmente acoso.</p> <p>En caso de que se trate de conflictos entre pares implementar medidas formativas, de apoyo y otras de acuerdo al reglamento interno.</p>	Encargada de Convivencia Escolar.	48 horas.
4	<p>En los casos de acoso escolar se debe iniciar investigacion con entrevistas a fondo de los involucrados y de la comunidad educativa los cuales puedan</p>	Encargada de Convivencia Escolar	Cinco días hábiles



	colaborar con (evidencia digital, redes sociales, otro) Indicar mayor supervision a la persona afectada como medida de resguardo.		
5	<p>Acumulacion de 3 faltas leves:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar a profesor jefe o profesor de asignatura; Inspectoría General; Encargada de Convivencia Escolar.2. Considerar una resolucion pacifica del conflicto.3. Citacion de apoderados.4. Aunar criterios con el Inspector General.5. Compromiso del apoderado y estudiante.6. Cierre del caso. <p>Acumulacion de 2 faltas graves:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar al docente de jefatura o docente de asignatura; Inspectoría General; Encargada de Convivencia Escolar.2. Considerar una resolucion pacifica del conflicto.3. Citacion de apoderados.4. Aunar criterios con el	Encargada de Convivencia Escolar o Inspector General en caso de aplicación de sanciones.	Cinco días hábiles.



	<p>Inspector General.</p> <p>5. Compromiso del Apoderado y Estudiante.</p> <p>6. Cierre del caso.</p> <p>Falta Gravisima:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Medida cautelar.2. Citacion de Apoderados por parte de Inspectoria General.3. Denuncia y/o derivacion a red externa.4. Consejo con el cuerpo docente, Inspectori General, Equipo de Convivencia Escolar, Equipo Directivo.5. Aplicación de Ley 21.128 Aula Segura.6. Cierre del caso.		
6	Monitoreo de la situacion de conflicto y revision de efectividad de la aplicación de las medidas acordadas.	Equipo de Convivencia Escolar.	De 30 días, con reporte cada 2 semanas hasta el cierre del protocolo.
7	Cierre del Protocolo	Encargada de Convivencia Escolar.	



FUNDACIÓN EDUCACIONAL ESCUELA TÉCNICA
SANTA MARÍA MICAELA
Departamento de Convivencia Escolar e Inspectoría

